

**ACTA N.º 34Bis-2021**

**FECHA: 14 DE JUNIO DE 2021**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 34Bis. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día catorce de junio de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Aprobación y sustitución del Manual de Recursos Humanos. PUNTO TRES. APROBACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL MANUAL DE RECURSOS HUMANOS.** El señor Presidente informa que con fecha once de junio del presente año, se recibió por correo electrónico la opinión jurídica con referencia DJ87-C-2021 suscrita por el licenciado José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la

cual brinda respuesta a la consulta legal efectuada por el Tribunal, relativa a la procedencia de contratar a una persona en circunstancias excepcionales y si la máxima autoridad del Tribunal tiene facultades para hacerlo. Por otro lado, el señor Presidente comunica que con fecha once de mayo del presente año, se recibió memorando 50-RH-2021 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, a través del cual y en cumplimiento de acuerdo del Pleno, remite para consideración el nuevo Manual de Recursos Humanos con los cambios aprobados por el Pleno, siendo los siguientes: i) Se incorpora en el artículo 30 -Beneficios y Prestaciones-, el desglose de los beneficios institucionales, incluyendo que se otorgará la tarde libre el día de cumpleaños al servidor público; ii) en el artículo 31 -Reconocimientos-, se incluye que se otorgará cada año un reconocimiento a los servidores públicos que cumplan 15 años de servicio para la institución el cual será entregado en la Semana de la Ética; iii) en el artículo 35 -Deberes- se adiciona el inciso h) sobre la realización de un acta de entrega provisional o definitiva, según sea el caso, por motivos de permiso, licencia o renuncia al cargo u otra circunstancia de retiro de un servidor público de la institución; iv) en el artículo 25 -Control de Asistencia- se incorpora que se exceptúa a los miembros del Pleno de registrar su asistencia mediante la marcación establecida y; v) en el artículo 34 -Derechos- se eliminó de la letra c) que la prestación del seguro médico incorpora a toda la familia, únicamente es para todo el personal. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que el Manual de Recursos Humanos fue aprobado por Acuerdo N.º 159-TEG-2009 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, el cual fue modificado mediante Acuerdo N.º 175-TEG-2009 de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, Acuerdo N.º 155-TEG-2014 de fecha cuatro de junio de dos mil catorce





y, Acuerdo N.º 308-TEG-2019 de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve. Una vez revisado el proyecto del Manual de Recursos Humanos, el Pleno le realiza modificaciones, y una vez incorporadas las modificaciones al documento, estiman pertinente sustituir el Manual de Recursos Humanos. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Manual de Recursos Humanos**, presentado por la jefe de Recursos Humanos y; **2º) Sustitúyese el presente Manual de Recursos Humanos, por el aprobado mediante Acuerdo N.º 159-TEG-2009 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, y sus subsiguientes modificaciones y; 3º) Agrégase al acta la normativa interna aprobada en referencia.** Comuníquese este acuerdo al personal del Tribunal, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.